

Viernes, 23 de diciembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de La Cumbre

CORRECCIÓN DE ERRORES. Rectificación de error material. Decreto 2022-0110.

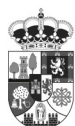
Vista la resolución de alcaldía en que con fecha 25/05/2022 se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal,

Resultando que, de la literalidad de dicha resolución se desprende lo siguiente:

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	FECHA DE ADSCRICIÓN
A-1	PSICOLOGA RESIDENCIA DE MAYORES	1	11/7/2016
B	ENFERMERA RESIDENCIA DE MAYORES	1	2015
E	GEROCULTOR/A	8	2015
E	COCINERO/A RESIDENCIA DE MAYORES	1	2015

Teniendo en cuenta que:

- El grupo de clasificación correspondiente al puesto de ENFERMERA RESIDENCIA DE MAYORES es el A-2, al requerirse de estar en posesión del título universitario de Grado para su ejercicio.
- El grupo de clasificación correspondiente al puesto de GEROCULTOR/A es el C-2, al



Viernes, 23 de diciembre de 2022

requerirse de estar en posesión del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente para su ejercicio.

- El grupo de clasificación correspondiente al puesto de COCINERO/A RESIDENCIA DE MAYORES es el C-2, al requerirse de estar en posesión del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente para su ejercicio.

En aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

1. Rectificar el error material advertido en la Resolución de Alcaldía (DECRETO 2022-0110) de 25 de mayo en el sentido siguiente:

a) Donde pone: B

- Debe poner: A-2

b) Donde pone: E

- Debe poner: C-2

c) Donde pone: E

- Debe poner: C-2

2. Publicar la corrección donde corresponda a los efectos oportunos.

La Cumbre, 20 de diciembre de 2022

María Guadalupe Casero Redondo

ALCALDESA - PRESIDENTA

